

El plazo de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 30 de agosto de 1990.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Delegación de Hacienda Especial de Asturias

Delegación de Hacienda de Oviedo

Denominación del puesto: Administración de Hacienda Gr. 2. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.970.292. Localidad: Avilés. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos tributarios, así como organización administrativa.

Delegación de Hacienda Especial de Castilla-León

Denominación del puesto: Inspector regional. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.625.552. Localidad: Valladolid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Preparación específica en comprobación de tributos atribuida a la D. G. Inspección y amplia experiencia en comprobación de los mismos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21896 *ORDEN de 16 de agosto de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en este Ministerio.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, 28071, Madrid, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1988.

Segunda.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias con la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 16 de agosto de 1990.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21895 *ORDEN de 16 de agosto de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de octubre y 11 de diciembre de 1989, con arreglo a las siguientes bases:

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire en el modelo de instancia (anexo I), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986, indicando, en su caso, orden de preferencia a la que deberán acompañar certificado de la correspondiente Jefatura de Personal, acreditativo del nivel del puesto de trabajo que ostente o del grado formalmente reconocido.

Madrid, 16 de agosto de 1990.—P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

Puesto de trabajo: Gobierno Civil de Huelva, Secretario Gobernador Civil. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 282.756 pesetas. Localidad: Huelva. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): C/D.

ANEXO QUE SE CITA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Subdirección General de Personal Funcionario

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 30. Complemento específico: 2.428.980 pesetas. Adscripción: ADM, AE: Grupo, A.

ORGANISMOS AUTONOMOS

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Oficina de Planificación Hidrológica

Denominación del puesto: Jefe de la Oficina. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 28. Complemento específico: 1.282.284 pesetas. Adscripción: ADM, AE: Grupo, A. Titulación académica requerida: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21897 *RESOLUCION de 13 de agosto de 1990, de la Secretaría de Estado, Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca puesto de trabajo de libre designación, nivel 30, de Subdirector general de Infraestructuras Deportivas.*

Vacante el puesto de trabajo indicado en el anexo de esta Resolución y siendo necesaria su provisión:

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles